

QUILPUÉ,

D.A / VISTOS: La Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Lo señalado en su artículo N° 4 de la ley antes señalada, respecto a que pueden establecerse otros sujetos pasivos; La disposición de la autoridad de incorporar a nuevos funcionarios en razón a su función y/o cargo, y por considerarse que tienen atribuciones relevantes para efectos de transparencia, **Y TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Incorpórese como sujeto pasivo a la funcionaria
que se indica:

	CARGO	NOMBRE	RUT	CORREO
SUJETO PASIVO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ARACELLI ALEJANDRA ÁLVAREZ VERGARA	12.448.643-2	aracelli.alvarez@municipipue.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Distribución:
Alcaldía
Administrador Municipal
Control
Asesoría Jurídica
Of. de Transparencia y Servicios en-línea
Archivo

